

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 22/05/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas Santander estudios-ayuda económica 2023/2024. BDNS (Identif.): 696708. [2023/4846]

BDNS (Identif.): 696708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696708>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los/as estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- a) Estar matriculados en la UCLM a tiempo completo en el curso académico 2023/2024 en estudios oficiales de Grado o Máster.
- b) Tener una nota media ponderada en el expediente académico de, al menos, 7,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta.
- c) Estar inscritos en el Programa Becas Santander Ayuda Económica 2023/24 a través de la página web habilitada a dicho efecto: www.becas-santander.com.
- d) No haber sido beneficiarios, como estudiantes de la UCLM, de las Becas Santander Estudios | Progreso en la convocatoria 2022/2023.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 12 becas para facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes con mejor expediente académico de cualquier curso de Grado o Máster, con la siguiente distribución:

- 10 becas a estudios oficiales de Grado, distribuidas de la siguiente manera: 1 beca a la rama de conocimiento de Ciencias; 2 becas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, 2 becas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud; 2 becas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura; 3 becas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Tras clasificar las solicitudes por ramas de conocimiento, se adjudicarán las becas previstas de mayor a menor puntuación, según el expediente académico de los candidatos, sin que pueda adjudicarse más de una beca por titulación.
- 2 becas a estudios oficiales de Máster, que se otorgarán a los mejores expedientes académicos, con independencia de la rama de conocimiento y sin que pueda adjudicarse más de una beca por titulación.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 12.000 euros. El importe bruto de cada beca es de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 22 de mayo de 2023 al 13 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

Ciudad Real, 22 de mayo de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ